




<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y Dotación</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág. 1</b> <b>de 5</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

**FORMA DE PAGO:** El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción.

**SUPERVISORES:** JULIO CESAR TILANO LOZANO (RECTOR)  
LINA FERNANDA FLOREZ (ALMACENISTA).

### **MARCO LEGAL**


El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

**I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Suministro y Dotación		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Pág. 1</b> de 5	<b>Versión 03-</b> 09-11

La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera, es una entidad de carácter oficial con modalidad técnica Industrial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, y es propósito fundamental de la I.E. garantizar la continua eficiente y oportuna prestación de su servicio, lo que implica que la Institución cuente con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente. Con el fin de masificar el deporte y su práctica de tipo formativo se hace necesario tener a mano recursos indispensables para tal fin.

## II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

### OBJETO:


**“SUMINISTRO DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS DE EDUCACION FISICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA”**

## III. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

### PRODUCTOS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	49161608	BALONES DE VOLEIBOL # 5	20 UND.
2		BALONES DE BALONCESTO # 7	20 UND.
3	49161504	BALONES DE MICROFUTBALL (FUTSAL) # 5	20 UND.
4	49161504	BALONES DE FUTBAL # 5	20 UND.
5	49161608	BALONES DE VOLEIBOL # 4	10 UND.
6		BALONES DE BALONCESTO # 4	10 UND.
7		BALONES DE FUTSAL # 4	10 UND.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y Dotación</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág. 1</b> <b>de 5</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

8	49161504	BALONES DE FUTBAL # 3	1 UND.
9	49201514	PELOTAS PLASTICAS	10 UND.
10	49221508	AROS PLASTICOS	20 UND.
11		CONOS PLASTICOS	10 UND.
		<b>TOTALES</b>	<b>\$6.000.000</b>

**NOTA: "LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTA INTERESADA EN ADQUIRIR PRODUCTOS DE EXCELENTE CALIDAD, POR ELLO SOLICITA EN LA DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. LA MARCA Y REFERENCIA DE LOS ARTICULOS. YA QUE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA ES NUMEROSA Y HACE USO CONTINUO DE LOS PRODUCTOS QUE VA ADQUIRIR"**

#### **IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS. MDA/CTE, (\$6.000.000.00) INCLUIDO IVA.** Valor pagadero: El pago se realizara contra entrega, una vez sea expedida por parte del Supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento, y con el recibido a entera satisfacción.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

#### **V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000019 expedida con fecha de Junio 02 de 2015, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal : **MATERIAL EDUCATIVO**, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$6.000.000.00).**

**Mg. JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
**Rector**